

**BANCO DE COSTA RICA**  
**CONTRATACION DIRECTA 2018CD-000059-01**

**“COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE RESCATE, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DE SALUD OCUPACIONAL EN EL BANCO DE COSTA RICA”**

El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las **diez horas con treinta minutos (10:30 am) del día 22 de junio 2018**, para la contratación en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Esta negociación se regirá por lo establecido por la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según Ley #8511 publicada en La Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2-11-06.
2. Los participantes deben tomar en cuenta que el orden de las respuestas en la oferta, se ajuste al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considera conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio
4. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

[http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Principios\\_Pacto\\_Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Principios_Pacto_Global.html)

[http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Curso\\_para\\_Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Curso_para_Proveedores.html)

**CONDICIONES GENERALES**

5. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y una copia tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte, las mismas deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: Banco de Costa Rica, Contratación Directa 2018CD-000059-01 “Compra de equipos médicos de primeros auxilios y rescate para la atención de emergencias por parte de salud ocupacional en el Banco de Costa Rica” y depositarla en el Buzón para contrataciones, en la oficina de Contratación administrativa, ubicada en el tercer piso de oficinas centrales del Banco de Costa Rica.

6. La oferta como sus copias y anexos deben ser firmadas por el oferente o su representante legal (aportar fotocopia de la cédula). En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.
7. Indicar el medio por el cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre de 2010.
  - 7.1. En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
  - 7.2. Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea por correo electrónico o fax.
  - 7.3. En el caso del envío vía fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
8. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad, a excepción de aquellos inscritos en el Registro de Proveedores y que ya cumplieron con los mismos dentro del año actual, para lo cual deben aportar fotocopia de los documentos entregados al Banco.
9. Presentar declaración jurada de:
  - 9.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 9.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 9.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
  - 9.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, #7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta

normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa. En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 9.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT - 01 - 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorias de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá solicitar este documento al correo [codigodeetica@bancobcr.com](mailto:codigodeetica@bancobcr.com)
- 9.6. Las personas que deba emplear para brindar los servicios que contratará el Banco, cumplirán con lo establecido en la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral, por lo que se exime al Banco de cualquier responsabilidad laboral por tales contrataciones”.
- 9.7. No se aceptarán ofertas que tengan deudas pendientes con la Institución (BCR), o que se encuentren en cobro administrativo o judicial, salvo que exista un arreglo de pago con el Banco y haya sido atendido correctamente, de lo cual deberá dar razón mediante la presentación de una declaración jurada en tal sentido. Asimismo, si durante la ejecución del contrato el contratista incurre en alguna situación de las indicadas en el párrafo anterior, será causal de resolución del contrato

**10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:**

- 10.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 10.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
- 10.3. Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 “Impuesto a las Sociedades Anónimas”

**11. Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 30 días hábiles, a partir de la apertura de las ofertas.

**12. Precio:**

- 12.1. El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses,

especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local.

12.2. Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras y se entienden fijos, definitivos e invariables. El banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.

12.3. El precio debe presentar y desglosarse con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ivi	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVI
1	Desfibrilador Externo Automático		12	
2	Férula Larga de Espalda		5	
3	Inmovilizadores de Cabeza		5	
4	Collar Cervical		10	
5	Cinturón Araña		5	
6	Férulas Rígidas		5	
7	Maletín de Primera Intervención		15	
8	Maletín Multitrauma		5	
9	Maletín Transporte Oxígeno -Terapia		2	
10	Esfigmomanómetros		10	
11	Estetoscopios		10	
12	Focos de Emergencia		10	
13	Sillas de Ruedas		30	
14	Torniquete Táctico		20	
15	Torniquete Infrarrojo		20	
16	Batería Monitor Zoll Serie X		1	
17	Cascos para Trabajo en Alturas		5	
18	Cabeza para Entubación Adulto		1	
19	Silla para Evacuación Transporte		1	
20	Luxómetro		1	
21	Medidor de Calidad de Aire Interior		1	

**13. Forma de Pago:** La factura debidamente timbrada deberá primero remitirse a la Unidad de Salud Ocupacional de la Gerencia Corporativa Capital Humano, ubicada en el quinto piso de oficinas centrales del BCR, la Unidad de Salud Ocupacional tendrá 10 días hábiles para revisar el o los equipos y suministros contratados y dar visto bueno para luego enviarla a la Oficina de Contratación Administrativa.

13.1. La factura deberá indicar, el monto en letras y deberá ser aplicada al número de contrato u orden de compra respectiva indicando el monto en números y letras, el pago se realizará 100% contra entrega, y aceptación a satisfacción del Banco.

- 13.2. El Banco de Costa Rica pagará al contratista 15 días hábiles después de entrega de los equipos, contados a partir del lunes siguiente de recibida la factura en la Oficina de Contratación administrativa, debiendo contar con el Visto Bueno de la Unidad de Salud Ocupacional.
- 13.3. Toda transacción deberá respaldarse de facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa y deberán presentar un claro desglose de los servicios o suministros incluidos en la misma.
- 13.4. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 13.5. Para efectos de pago, los Contratistas deben contar con una cuenta con el Banco de Costa Rica, para lo cual favor indicar el número, nombre y lugar de apertura. O bien cuenta Sinpe en otro banco, para lo cual deberán indicar número, nombre y número de cédula del titular de la cuenta. En caso de hacer la transferencia por Sinpe, el proveedor asume el costo de la comisión.
- 13.6. El Banco retendrá a las empresas establecidas dentro del territorio nacional el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23, de la Ley del impuesto sobre la Renta.
- 14. Plazo de Entrega:** El plazo de la entrega de los equipos detallados en este cartel, no debe ser mayor a 50 días naturales.
- 15. Lugar de Entrega:** La entrega se realizará de la siguiente forma:
- El **ítem #1** Desfibrilador Externo Automático (12 unidades), deberán ser entregados e instalado de acuerdo a lo que disponga la Unidad de Salud Ocupacional, en las oficinas de Orotina, Centro de Negocios Cenada, Golfito, Jaco, La Cruz, La Fortuna, Orotina, Parrita, Plaza América, Puerto Jiménez, Saret, Tillarán y Upala.
  - El **ítems #s 2,3,4,5,6 y** (El juego completo de equipos de inmovilización que incluye: 1 Férula Larga de Espalda, 1 juego de Inmovilizadores de Cabeza, 1 Collar Cervical, 1 Cinturón Araña y 1 juego de Férulas Rígidas) deberán ser entregados /instalados de acuerdo con lo que disponga la Unidad de Salud Ocupacional, de la siguiente forma: dos juegos completos en el edificio BCR Torre Cordillera (piso 11 BCR OPC Y piso 14 BCR Valores); un juego completo en el edificio de BCR Centro de Negocios Cenada, un juego completo en Servicios Médicos Edificio Condominio Las Américas 6° piso y un juego completo en BCR Manuel Antonio Quepos. Los 5 collares cervicales restantes deberán ser entregados en la Unidad de Salud Ocupacional, oficinas centrales del BCR, avenida central y segunda, calle 6, piso 5.
  - El ítem #13 "Silla de Ruedas" deberán ser entregados acuerdo a lo que disponga la Unidad de Salud Ocupacional, (ver lista de oficinas en especificaciones técnicas )
  - Los ítems 7,8,9,10,11,12,,14,15,16,17,18,19,20 y 21, deberán ser entregados en el Edificio Central del Banco del Costa Rica, a la Unidad

de Salud Ocupacional, ubicado en quinto piso, entre avenidas central y segunda, calle 6.

Todas las entregas deberán ser coordinadas previamente con Mariela Nuñez Meza, al teléfono 2287-97-48 o a los correos electrónicos [marnunez@bancobcr.com](mailto:marnunez@bancobcr.com)

**16. Cláusula Penal:** En el caso de incumplimiento en la entrega del equipo solicitado, Banco de Costa Rica retendrá de manera provisional por concepto de Cláusula penal, el 1% sobre el monto total del ítem adjudicado, por cada día natural de atraso. La cláusula penal será aplicada previa realización del debido proceso, por el entregable que se haya visto afectado por el atraso, a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta.

16.1. Queda entendido el cobro de la cláusula penal, será deducida sobre la factura presentada a cobro por el contratista, por los servicios brindados durante el período correspondiente.

**17. Garantía:** La garantía de los equipos debe ser por escrito y será de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	Garantía
1	Desfibrilador Externo Automático	12 meses
2	Férula Larga de Espalda	6 meses
3	Inmovilizadores de Cabeza	6 meses
4	Collar Cervical	6 meses
5	Cinturón Araña	6 meses
6	Férulas Rígidas	6 meses
7	Maletín de Primera Intervención	6 meses
8	Maletín Multitrauma	6 meses
9	Maletín Transporte Oxígeno -Terapia	6 meses
10	Esfigmomanómetros	1 mes
11	Estetoscopios	1 mes
12	Focos de Emergencia	6 meses
13	Sillas de Ruedas	1 año
14	Torniquete Táctico	6 meses
15	Torniquete Infrarrojo	6 meses
16	Batería Monitor Zoll Serie X	12 meses
17	Cascos para Trabajo en Alturas	3 años
18	Cabeza para Entubación Adulto	12 meses
19	Silla para Evacuación Transporte	12 meses
20	Luxómetro	5 años
21	Medidor de Calidad de Aire Interior	1 año

18. Sin excepción, solo se aceptarán equipos totalmente nuevos.
19. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, o de rechazarlas todas, si así lo estima necesario.
20. **Responsable de la ejecución contractual:** La Unidad de Salud Ocupacional de la Gerencia Corporativa Capital Humano, será la responsable de velar por el cumplimiento de la ejecución contractual.
21. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente, haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.
22. **Especificaciones Técnicas:** Ver especificaciones técnicas en Anexo adjunto.
23. **Criterios Generales de Evaluación:** Las ofertas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de acuerdo con el cartel, a efectos de someterse a la siguiente calificación.
- 23.1. La adjudicación se hará por ítem cotizado.
- 23.2. Precio Total: 100%. El puntaje máximo lo obtendrá la oferta que tenga el menor precio por ítem.
- 23.3. El puntaje calculará utilizando la siguiente formula:

$$PP = (P_{min} / P_{of}) * 100$$

En donde:

**PP**= Puntaje obtenido por precio para la oferta analizada

**Pof**= Precio de la oferta que se analiza

**Pmin**= Precio de la oferta menor

24. **Criterio de Desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se caso de presentarse empate se aplicara lo siguiente:

24.1.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria                      5 puntos
- Pyme de Servicio                        5 puntos
- Pyme de Comercio                      2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de que presente la plica.

24.1.2 En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar, al cual se invitará a los oferentes interesados; tal y como se establece en el Artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**25. Formalización de la Contratación:** Esta contratación se formalizará por medio de Orden de compra que elaborará el Banco de Costa Rica.

25.1. La formalización de la Orden de Compra se llevará a cabo en un máximo de 20 días hábiles contados a partir del comunicado de la adjudicación en firme.

25.2. El pago de las especies fiscales de la formalización de la contratación, se cancelarán en partes iguales, 50% el Banco y 50% el contratista.

25.3. El plazo o vigencia de la Orden de Compra será por un año y rige a partir del comunicado por parte de la Unidad de Salud Ocupacional.

**REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO**

26. El plazo para presentar los requisitos de formalización, es de tres días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización.

27. Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 10 del cartel.

28. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.

29. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.

30. La oficina de Contratación administrativa, teléfono 2287-91-05, tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto. Así mismo el expediente de esta licitación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

**Oficina de Contratación Administrativa**

  
**Rodrigo Aguilar Solórzano**  
**Supervisor.**

10/08/2010

## Anexo

### Especificaciones técnicas requeridas

Los equipos solicitados deberán cumplir contar con las siguientes condiciones:

#### **Ítem No.1 - Desfibrilador Externo Automático (12 unidades)**

- Resistente al agua y al polvo según IP66.
- Protección contra las vibraciones e impactos de acuerdo con DIN EN1789.
- RTCA DO 160 G – Homologado para aviones (opciones seleccionadas).
- Rango de temperatura de funcionamiento: de -10 °C a +55 °C (modo RCP solo -20 °C a +55 °C).
- Altavoz y micrófono.
- Grabación de voz.
- Batería de ion-litio.
- Tiempo de espera: Solo modo RCP: 12-15 horas de funcionamiento o 220 descargas. Modo DESA: 4,8 h con 175 descargas.
- Sensor de información CPR, software).
- Pantalla a color de 4,3" con retroiluminación.
- Visualización de hasta 2 curvas (canal DE y curva CPR e información)
- Visualización de hasta 2 parámetros vitales (frecuencia cardiaca y frecuencia de información de CPR).
- Pictogramas con instrucciones.
- Instrucciones por texto.
- Soporte de pared.
- Compartimiento para electrodos.
- El sensor de información CPR deber estar colocado en el punto de presión y mide la frecuencia y la profundidad de la presión. La calidad de las compresiones se debe mostrar claramente en la pantalla y mantener constante mediante mensajes de voz. Metrónomo inteligente integrado para proporcionar a los usuarios el ritmo correcto y cambiar de tono cuando se necesitan pausas en la respiración.

- La conexión inalámbrica debe permitir gestionar varios equipos de forma centralizada y sencilla mediante WIFI. Entre las características principales deben estar la visualización del estado del equipo, la modificación de las configuraciones y la carga de actualizaciones. Los datos registrados deben exportarse y verse rápidamente con el programa informático que debe incluir
- Semiautomático: análisis automático (inicio del análisis manual configurable) y aplicación de la descarga por el usuario.
- Incluir:
- Parches adultos
- Batería de ion-litio
- Parche para indicar si el RCP es correcto
- Soporte para pared original de fabrica
- Software para autoanálisis de los equipos mediante wi-fi.
- Deberán ser instalados en los edificios BCR: Centro de Negocios Cenada, Golfito, Jaco, La Cruz, La Fortuna, Orotina, Parrita, Plaza América, Puerto Jiménez, Saret, Tilarán y Upala
- Garantía mínima 12 meses

### **Ítem No. 2 - Férula Larga de Espalda (cinco unidades)**

- Marca Allied Modelo Xtra o similar
- Elaborada en un material resistente que no permita que se quiebre fácilmente al trasladar a un paciente.
- Resistente a fluidos corporales (sanguíneos, biológicos y orgánicos); 100 % lavable
- Translúcida a rayos X y MRI
- Dimensiones largo 72"l x 15.75" w x 1.85" d; capacidad de carga 204 Kg.

### **Ítem No. 3 - Inmovilizadores de Cabeza (cinco juegos)**

- Sistema de Inmovilización para la cabeza
- Marca Dynamed o similar.
- Debe ajustar a la mayoría de los collares de salvamento.
- Producto fabricado con espuma de goma de celdas pequeñas.
- No absorber la sangre ni los fluidos.
- Un agujero grande a la altura de las orejas que permite observar si hay hemorragia en las orejas de los pacientes.
- Translucido a los rayos X.

- Incluye dos soportes para la cabeza.
- Una base de acople universal.
- Dos correas para la cabeza reutilizables.

**Ítem No. 4 - Collar Cervical (10 unidades)**

- Ajustables
- una pieza, con velcro
- Tamaños varios
- Con espuma en los bordes para evitar lesiones en los pacientes
- Orificio para toma de signos vitales en la parte anterior.
- Seis meses de garantía

**Ítem No. 5 - Cinturón Araña (cinco unidades)**

- Marca Dynamed o similar
- Para adulto.
- Estuche con cierre de velcro, agarradera.
- Cinturón con cierres de velcro.
- Construido con cinta y velcro de 5.08 cm. (2").

**Ítem No. 6 - Férulas Rígidas (cinco juegos)**

- Fabricados de cordura de nylon, para adulto.
- Cada juego de cinco piezas; incluir estuche.
- Garantía mínima 12 meses

**Ítem No. 7- Maletín de primera intervención (15 unidades)**

- Botiquín ligero puede llevar suministros básicos de la primera respuesta y equipo de protección, diseñado para organizar los suministros necesarios para responder a las necesidades inmediatas del paciente.
- Diseño ergonómico para su uso como canguro, bolso al hombro. Todos los lados de la bolsa que tocan el suelo deben estar reforzados con PVC para asegurar la durabilidad y resistentes al agua. Con correas de la cintura que pueden ser ocultadas en los compartimentos laterales de la bolsa para convertirlo en una bolsa de hombro. Contar con un sistema de reducción del estrés de carga en el cinturón con correas anchas, una hebilla grande y fácil de usar, y una almohadilla acolchada para el área lumbar para reducir la presión sobre el costado o espalda baja.
- Acceso al compartimento principal utiliza tubos de "tiro rápido" de la cremallera YKK reforzada. En el interior, el compartimento principal interno puede ser personalizado para objetos pequeños y grandes que utilizan el sistema de DESLIZADORES. Utilizar cinchas que permitan conectar los rollos de cinta

que pueden desplegarse. Las Tijeras de trauma se puedan añadir a la parte posterior de la bolsa mediante la inserción de ellos en la bolsa para tijera y fijándolos con bucles de velcro. Correas laterales reforzadas que montajes para Radio.

- Construcción interior de espuma para mantener la forma y proteger el contenido
- Sistema de protección de tubos en los ZIPPERS bordados para una apertura fácil, rápida y segura.
- Forro de PVC posterior e inferior resistente al agua y al desgaste por uso continuo.
- Correas de carga acolchadas ajustables, cintas para cintura con capacidad para hasta 54" de extensión máxima.
- Soporte lumbar ergonómico
- Correa para el hombro.
- Ribetes reflectivos para manipulación en espacios de poca luz.
- ZIPPERS ocultos para módulos laterales opcionales
- Compartimentos de malla en la parte superior de la bolsa para mayor espacio
- Espacio con seguro y de rápido acceso para tijeras.
- Espacio especial para foco pupiar y lapiceros.
- Cintas tipo carrete espaciales para los rollos de espadrapo.
- Reflectivos en todo el borde del equipo para incidentes de poca luz, que a su vez funciona como un dispositivo de protección-
- Facilidad de transporte como cangurera o maletín de mano.
- Alta visibilidad cremalleras YKK y extractores permiten un fácil acceso
- Los compartimentos de malla en la parte superior de la bolsa
- Compartimiento interno principal que usando los controles deslizantes.
- Montaje para radio / localizador.
- Espacio para las Tijeras de bolsillo
- Espacio para luz de bolsillo.
- Colores Azul, Alta Visibilidad y Negro Táctico.
- Dimensiones del producto: Dimensiones exteriores: 8 "x 14.8" x 4.5 ", Peso del producto: 1 libras 12 oz.
- Seis meses de garantía

Debe incluir:

- 10 baja lenguas de madera.
- 10 Aplicadores.
- 20 Apósitos 4 x 4 cm y 2 vendas elásticas.
- 3 Cintas con adhesivo de 5,08 centímetros, tipo microporo.
- 10 Pares de guantes de látex.
- 1 Tijeras de trabajo pesado. (Colores Negro, Roja o Azul)
- 8 Rollos de gasa.
- 1 Termómetro clínico digital.
- 10 Mascarillas de protección.
- 1 Juegos de cánulas orofaringe.
- 1 Esfigmomanómetro marca prestige o similar.
- 1 Estetoscopio marca prestige.
- 1 Torniquete elástico.
- 1 Pañuelos Triangular de color blanco, tela tipo docoma; dimensiones de 1.50 mts en la base y los extremos de 1 metro.
- 20 Pads de alcohol.
- 1 Pupilar con baterías marca energizer o duracell

**Ítem No. 8 - Maletín multitrauma (10 unidades)**

- Construido barrera anti-patógenos a base de vinil con costuras elaboradas con Hilo de Nylon "Vulcanizadas" para impermeabilización y soporte. Zippers marca YKK de alto tránsito con refuerzo estructural interno a base de espuma para mantener su forma y dar protección al contenido, diseñado a prueba de agua, durable y fácil de limpiar, además ofrecer facilidad para quitar cualquier patógeno de transmisión hemática.
- Maletín con Reflectivo 3M bordeando el compartimento principal y dos frontales para un fácil manejo en escenarios de poca visibilidad, así como generar un nivel de protección y visibilidad al portador en escenarios oscuros y/o nocturnos ya sea en exteriores o interiores.
- Cintas de cordura con material reflectante y/o llamativo en cada Zipper para una fácil identificación y manipulación de los compartimentos.

- Con capacidad de transportar un cilindro de Oxígeno tipo "D" en su interior con un mecanismo de sujeción que no permita un desplazamiento no deseado del mismo por medio de Velcro de alta calidad.
- Sistema que permita adherir o retirar de una forma eficaz módulos adicionales según la necesidad hacia los costados del Maletín principal, con doble seguridad de sujeción con ZIPPER YK Metálico de alto tránsito y velcro de alta calidad.
- El compartimento principal personalizable de forma modular, poseer un sistema de Separadores Modulares los cuales permitan ser ubicados de diferentes formas para maximizar y organizar el espacio según la necesidad o cantidad de equipo.
- Con sistema que permita la apertura de todos los compartimentos se realicen en una sola dirección, creando un acceso ágil y rápido a todos implementos contenidos dentro del maletín y evita la confusión
- Con orificios tipo ojal de "AIR FREE", los cuales permiten que a la hora de realizar el cierre de los bolsillos del maletín no guarde "aire seco".
- Acceso lateral para un cilindro de oxígeno, sin necesidad de abrir el compartimento principal. Identificado como "O2 ACCESS".
- Compartimentos secundarios con sistema de sujeción con malla, zippers o Velcro evitando el desplazamiento no deseado de los equipos en el interior.
- Agarre ergonómico resistente para el transporte del maletín, de cualquiera de sus costados.
- Correa para el hombro.
- Ribetes reflectivos para manipulación en espacios de poca luz.
- Sistema ZIPPERS ocultos para módulos laterales opcionales
- Incluir cinta y seguros de sujeción para transporte como maletín de Lado
- Sistema de Arnés para transporte del maletín como salveque con dos tiras derecha e izquierda, seguro de ajuste en esternón y cintura además de soporte lumbar ergonómico.
- Modulo con sistema de Compatibilidad para adherirse al maletín para manejo de equipo de vía aérea Avanzado, con espacios diseñados para el transporte del Laringoscopio y sus hojas debidamente organizadas así como los tubos endotraqueales según su numeración y demás implementos.
- Modulo con sistema de Compatibilidad TS-Ready™ para adherirse al maletín para manejo de equipo medicamentos con sistema de compartimentos transparentes que permite observar el detalle de cada uno con seguro de broche, y cierre superior de Zipper
- Colores 2 Rojos, 3 Azules, 3 Alta Visibilidad y 2 Negro táctico.
- Dimensiones del producto: Dimensiones exteriores: 15 "x 21" x 9.5"
- Seis meses de garantía

### **Ítem No. 9 - Maletín para transporte de Oxígeno-terapia (2 unidades)**

- Maletín para transportar fácilmente el suministro de oxígeno y tener un rápido acceso a las herramientas que necesita un primer respondedor para salvar vidas, debe asegurar un cilindro de oxígeno compuesto con el regulador instalado. El uso de las Barras de sujeción y extracción son dos paneles principales que deben abrir para revelar su sistema de oxígeno y suministros. Dos bolsillos llenos de malla con longitud y capacidad para guardar máscaras y tubos o un BVM.

- Maletín con base de sistema tipo TS-Ready™ o similar, para adicionar módulos intercambiables, permitir que el primer nivel de respuesta pueda conectar módulos opcionales adicionales a los lados del maletín dependiendo de los requerimientos del proveedor de primeros auxilios.
- Poseer un arnés para que se adapte cómodamente, este sistema mantenga la mochila cerca y de forma entera de su cuerpo con un ajuste cómodo, incluido el apoyo lumbar acolchado. El sistema de arnés completo debe esconder en un bolsillo con cremallera en la parte posterior de la bolsa las fajas y accesorios. Todos los lados de la bolsa que tocan el suelo deben ser reforzados con PVC para asegurar la durabilidad y la resistencia al agua.
- Construcción de espuma interior para mantener la forma y proteger el contenido.
- Cremalleras YKK metálicas de gran tamaño.
- Sistema de fajas escondido, ajustable, acolchado, y con correas de la mochila que forma el sistema de arnés que permite distribuir fácilmente el peso para el máximo confort.
- Cinturón ajustable al esternón y la cintura, además soporte lumbar
- Cremalleras de camuflaje para los módulos laterales opcionales
- Grandes tiras de acceso tipo EZ-Pull que permiten un fácil acceso
- Grandes compartimentos internos de malla
- Bolsillos grandes con cremallera externos con malla.
- Mango grande para cargar como equipaje principal.
- Protección del agua y resistente a las manchas.
- Todos los compartimentos deben tener capacidad de aire seco
- Dimensiones del producto: Dimensiones exteriores: 13,75 "x 22,25" x 7,75 "
- Garantía: seis meses

#### **Ítem No. 10 - Esfigmomanómetro (10 unidades):**

- Marca Aneroide o similar
- Precisión 300mmhg Base de válvula y canal del aire con válvula de precisión metálica.
- Brazaletes de nylon
- Pera insufladora de látex
- Válvula al extremo de la pantalla de filtro para reducir la acumulación de polvo
- Un mes de garantía

#### **Ítem No. 11 - Estetoscopios (10 unidades):**

- El estetoscopio Rappaport o similar
- Incluir cinco accesorios intercambiables: un diafragma de adulto y pediátrico, y tres campanas (1 1/4 ", 1", 3/4 ") para la capacidad diagnóstica completa en la mayoría de los pacientes.
- Configuración de doble tubo libre de látex.
- Binaurales cromados ajustables.

- Un mes de garantía

**Ítem No. 12 - Focos de Emergencia (10 unidades):**

- Marca Pelican 2010 PL LED o similar
- Con recubrimiento de la lente que emite un resplandor brillante en la oscuridad. El material fotoluminiscente.
- Tamaño 20.6 cm, Peso 0.38kg.
- Lumens 109
- Resistente al agua (1 m)
- Seis meses de garantía

**Ítem No. 13 - Silla de Ruedas (30 unidades)**

- Marca Standard Invocare o Drave o similar; color negra
- Con reposa brazos y descansa pies ajustable para la comodidad del paciente
- Peso de silla: 34 lbs y capacidad en Peso de 250 lbs.
- Material vinil reforzado
- Garantía de un año
- Las sillas deben ser entregadas en las siguientes oficinas:

Aguas Zarcas

Aserrí

Atenas

Bagaces

Barrio Amón

Barrio San José

Belén

Centro de Negocio Cenada

Ciudad Neily

Ciudad Quesada

El Carmen

Filadelfia

Flamingo

Guayabo

Hospital Ciudad Quesada

Jaco

La Cruz

La Fortuna

Manuel Antonio Quepos

Nicoya

Palmares

Paso Canoas

Playas del Coco

Quepos

San Rafael de Alajuela

Siquirres

Tamarindo

Rofas

Plaza América

Escazú

**Ítem No. 14 - Torniquete (20 unidades)**

- Torniquete Táctico tipo CAT
- Garantía seis meses.

**Ítem No. 15 – Termómetro Infrarojo (20 unidades)**

- Termómetro Infrarojo
- Rango de medición 93.2°F – 109.4°F (34°C – 43°C) person; 32°F – 212°F (0°C – 100°C)
- Alerta de fiebre
- ASTM Standard E1965-98
- Posee indicadores de batería baja.
- Incluir 2 baterías AAA

- Termómetro con garantía de 1 año.
- Garantía seis meses.

### **Ítem No. 16 - Batería para Monitor Zoll X (una unidad)**

- Batería para Monitor Zoll serie "X"
- Tipo: De ion litio recargable, 11,1 Vdc, 6,6 Ah, 73 Wh
- Capacidad: Con una batería nueva, completamente cargada y funcionando a temperatura ambiente: Al menos 6 horas de monitoreo continuo de ECG, SpO2, CO2, 3 canales de presión invasiva y 2 canales de temperatura, con mediciones de NIBP cada 15 minutos y 10 descargas de 200 joules.
- 300 descargas a 200 joules con una batería nueva, completamente cargada y funcionando a temperatura ambiente: Al menos 3,5 horas de marcapasos con ECG, SPO2, CO2, tres canales de presión invasiva, temperatura, NIBP cada 15 minutos y marcapasos a 180 ppm, y 140 mA.
- Garantía 12 meses.

### **Ítem No. 17 - Cascos para trabajo en alturas (5 unidades)**

- Casco ventilado y confortable para los trabajos en altura y el rescate
- Marca: Petzl o similar
- Barboquejo resistente. Disponer de orificios de ventilación con cortinillas deslizantes para airear el casco según las condiciones de utilización. Arnés textil de seis puntos, sistema de regulación "CenterFit" o similar para permitir ajustar el contorno de cabeza conservando el centrado del casco en la cabeza. Debe estar diseñado para integrar de forma óptima una linterna, una pantalla de protección, así como orejeras de protección.
- Brindar protección para los trabajos en altura: absorción de impactos debe realizarse por deformación de la carcasa. Limitación del riesgo de pérdida del casco durante una caída, resistencia elevada del barboquejo (superior a 50 daN).
- Orificios de ventilación con cortinillas deslizantes accesibles desde el exterior para airear el casco según las condiciones de utilización. Dos acolchados de distinto grosor para el contorno de cabeza.
- Materiales: ABS, poliamida, policarbonato, poliéster de alta tenacidad y polietileno
- Certificaciones: CE EN 12492\*, UIAA, ANSI Z89.1-2009 type I classe C
- Cumplir con las exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y de la norma EN 12492. Cumplir con las exigencias facultativas de la norma EN 397 relativa a la deformación lateral y la utilización a bajas temperaturas.
- Color: Blanco
- Peso: 455 g o similar menor a 500 g
- Contorno de cabeza: 53-63 cm
- Garantía del producto: 3 Años mínimo

**Incluir:** Linterna frontal adecuada para la visión de cerca, los desplazamientos y la visión de lejos. 100 lúmenes.

Marca Petzl Modelo Pixa 3 o similar

Alimentación: 2 pilas AA/LR06 (incluidas)

Compatibilidad de las pilas: recargables de Ni-MH y pilas de litio

Certificaciones: CE, ATEX Zona 2/22.

IP 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión).

Color: Negro

Peso: 160 g o menor

Garantía del producto: 3 Años mínimos

### **Ítem No. 18 - Cabeza para entubación adulto (una unidad):**

- Marca: Laerdal, Modelo: 25000033 o similar
- Reproducción anatómica de la vía aérea
- Intubación oral y nasal
- Dispositivo audible de hiperpresión en la arcada dentaria superior
- Laringoespasma y maniobra de Sellick
- Incluir Modelo anatómico de demostración
- Compatible con Mascarilla laríngea y Combitube
- Simula dilatación estomacal y vómito
- Técnicas de succión
- Incluir: Cabeza de intubación, modelo anatómico de demostración de vía aérea, kit de limpieza, lubricante de vía aérea, maleta de transporte y manual de uso.
- Garantía mínima: 12 meses

### **Ítem No. 19 - Silla para evacuación y transporte (una unidad) :**

- Fabricada en aluminio
- Debe permitir una fácil limpieza
- Debe contar con 2 asas o agarraderas traseras plegables
- Debe contar con 2 asas o agarraderas delanteras telescópicas para facilitar el manejo
- Debe tener un sistema de bloqueo y desbloqueo en las manijas o asas telescópicas delanteras
- Debe ser plegable para ahorrar espacio dentro de la ambulancia
- Debe contar con reposapiés plegable para aumentar la estabilidad y comodidad del paciente
- El respaldar debe ser suave para aumentar la comodidad del paciente

- Debe contar con sistema que soporte el peso del paciente cuando se desliza la silla por las escaleras
- La capacidad de peso no podrá ser inferior a 180 kg
- El peso no podrá ser mayor a 15 kg
- Debe incluir como mínimo dos cinturones de seguridad y anclaje para que pueda ser colocada en la pared
- El fabricante debe cumplir con los estándares CE o FDA.
- El fabricante debe tener ISO 13845
- Debe contar con registro de equipo y material biomédico vigente, según decreto del Ministerio de Salud de Costa Rica.
- Garantía mínima: 12 meses
- La silla debe instalarse en Oficinas Centrales en coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional

#### **Ítem No. 20 – Luxometro:**

- Marca Sper Scientific modelo 850007 o similar
- Con iluminación de pantalla
- Tarjeta Memoria SD Card
- Rango: 100,000 lux/10,000.FC
- Resolución 1 a100 Lux/0.
- 01 a 10 FC
- Lectura luz LED, Hold de lectura
- Gráfico de Barras
- Garantía de 5 años por defectos de fabricación

#### **Ítem No. 21 - Medidor de calidad de aire interior (una unidad)**

- Marca TSI modelo 7515 o similar
- CO2: Rango: 0 to 5000 ppm; Precisión 1:  $\pm 3\%$  de la lectura o  $\pm 50$  ppm, el que sea mayor  
Resolución: 1 ppm; Tipo de sensor: Infrarrojo no dispersivo.
- Rango de temperatura del instrumento: Funcionando (Electrónica): De 5 a 45°C ; Almacenamiento: De -20 a 60°C

- Condiciones de operación del instrumento: Altitud hasta 4000 metros; Humedad relativa de hasta 80%, sin condensación; Grado de polución 1 conforme a la normativa IEC 664; Sobretensiones pasajeras de categoría II
- Requisitos de potencia eléctrica: Cuatro pilas de tamaño AA (incluidas)
- Garantía de 1 año por defectos de fabricación

-----fin de líneas-----

---